

ACTA NÚM. 01/2017

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE

=====

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO GUARIDO VIÑUELA, se reúnen los siguientes señores Concejales de la Corporación Municipal constituida con fecha 13 de junio de 2015.

TENIENTES DE ALCALDE: D. Antidio Fagúndez Campo *-perteneciente al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D. Miguel Ángel Viñas García y D^a Laura Domnina Rivera Carnicero *-pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)*-.

CONCEJALES: D^a María Eugenia Cabezas Carreras, D. Manuel Alesander Alonso Escribano, D. Christoph Karl Albert Kaspar Strieder, D. Romualdo Fernández Gómez y D^a María José González Torijano *-pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)*-; D. José Carlos Calzada de la Calzada y D^a M^a Soraya Merino Fernández *-pertenecientes al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D^a Clara Isabel San Damián Hernández, D. Aurelio Nicolás Tomás Fernández, D. José Luis González Prada, D. Víctor López de la Parte, D^a M^a Belén Sánchez de Anta, D. Julio José Eguaras Gutiérrez, D^a M^a José Herrero Palacios, D. Luis Javier Ratón Rodríguez, D. Armando González Fuentes y D^a Sonia Calvo Casado *-pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular (P.P.)*; D. Francisco José Requejo Rodríguez, D^a M^a de los Reyes Merchán González *-perteneciente al Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's)*-; y D. José Luis Gómez Rodríguez y D^a M^a Cruz Lucas Crespo, concejales no adscritos. Esta última Sra. Concejala, interviene a través de videoconferencia.

Asistidos por la Sra. Interventora, D^a Cristina Hevia García, y por el Secretario General de la Corporación, José María García Sánchez, que da fe del acto.

Declarada abierta la sesión por el **Ilmo. Sr. Alcalde**, en primer lugar manifiesta que, consultados a todos los Portavoces de Grupos municipales de esta Corporación, se retoma el acuerdo adoptado en el anterior mandato, en cuanto a guardar dos minutos de silencio por las mujeres víctimas de la violencia de género durante el presente mes.

Finalizados los minutos de silencio, se procede al estudio y debate de los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de esta sesión.

PUNTO PRIMERO

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016.

El Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016, y la Corporación municipal, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el mismo, y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente a las del Pleno de la Excmo. Corporación municipal.

PUNTO SEGUNDO

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL DÍA 1 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde el día 1 al 23 de diciembre de 2016, de las cuales queda enterado el Pleno de la Corporación municipal.

PUNTO TERCERO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN, HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES:

a) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL DE LA "EXPLOTACIÓN DE KIOSCO MUNICIPAL DE PRENSA, REVISTAS Y GOLOSINAS UBICADO EN LA PLAZA DE SAN LÁZARO DE ZAMORA".

Se da cuenta del expediente seguido para la resolución del contrato de la concesión administrativa demanial de la "Explotación de kiosco municipal de prensa, revistas y golosinas ubicado en la Plaza de San Lázaro de Zamora, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por Contratación y Patrimonio y el dictamen emitido por la Comisión

Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de enero de 2017.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos (el voto correspondiente a D^a María Cruz Lucas Crespo mediante videoconferencia).*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP).*

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- La resolución del contrato de la concesión administrativa demanial de la "Explotación de kiosco municipal de prensa, revistas y golosinas, ubicado en la Plaza de San Lázaro de Zamora".

SEGUNDO.- Proceder a la incautación de la fianza depositada en su día por el concesionario, toda vez que se ha producido una paralización de la actividad por causa imputable únicamente al contratista, conforme a lo estipulado en el art. 88 de la LCSP.

TERCERO.- Que se siga la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

b) SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD CON LA ACTIVIDAD PRIVADA DE FUNCIONARIO Y ALUMNOS DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

- De D. Francisco Ramos González, Ingeniero Técnico.- Se da cuenta del expediente seguido para la concesión de compatibilidad con actividad privada por cuenta propia consistente en ejercicio de "Proyectos, Reformas, energía solar, informes", solicitada por D. Francisco Ramos González, personal funcionario con destino actual en la Concejalía de Obras, en el que, entre otra documentación, consta el informe emitido por el Departamento de Personal con la conformidad de la Sra. Concejala Delegada de Personal y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de enero de 2017.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos (el voto correspondiente a D^a María Cruz Lucas Crespo mediante videoconferencia).*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP).*

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Desestimar la solicitud de compatibilidad privada formulada por D. Francisco Ramos González, personal funcionario con destino actual en la Concejalía de Obras, ya que la actividad que se pretende compatibilizar se encuadra dentro del artículo 11 de la Ley 53/84 (el desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público. Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público), así como desde el punto de vista económico al percibir retribuciones complementarias superiores al 30 por ciento de la retribución básica.

- De D. Sergio Pérez Rodríguez, alumno trabajador del Programa de Formación y Empleo Revoluta IV - Jardinería.- Se da cuenta del expediente seguido para la concesión de compatibilidad para actividad privada consistente en ejercicio de actividad de "Informático" en la Empresa WORTEN S.L., solicitada por D. Sergio Pérez Rodríguez, alumno trabajador del Programa de Formación y Empleo Revoluta IV -Jardinería-, en el que, entre otra documentación, consta el informe emitido por el Departamento de Personal con la conformidad de la Sra. Concejala Delegada de Personal y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de enero de 2017.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de*

Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos (el voto correspondiente a Dª María Cruz Lucas Crespo mediante videoconferencia).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) *(correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP).*

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- La concesión de compatibilidad con actividad privada solicitada por D. Sergio Pérez Rodríguez, alumno trabajador del Programa de Formación y Empleo Revoluta IV -Jardinería-, consistente en ejercicio de actividad de "Informático" en la Empresa WORTEN S.L., con sujeción a las siguientes condiciones:

- La obtención del reconocimiento de compatibilidad será requisito previo imprescindible para que el personal sometido al ámbito de aplicación de este Real Decreto pueda comenzar la realización de las actividades privadas.

- El ejercicio de la actividad privadas cuya compatibilidad se reconoce no debe tener relación directa con las funciones inherentes al puesto de trabajo que desempeña, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia respecto de las obligaciones que comporta su actividad pública en esta Administración.

- El ejercicio de la actividad privada no podrá modificar la jornada de trabajo y horario.

- Toda modificación o cambio, tanto de la actividad cuya compatibilidad se reconoce, como la de su actual situación laboral implicará la caducidad de la presente.

- El plazo máximo de resolución, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera. Procedimientos en materia de incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado del Real Decreto 1777/1994, de 5 de agosto, de Adecuación de las normas reguladoras de los Procedimientos de Gestión de Personal a la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ejercer un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector privado es de TRES MESES, transcurridos los cuales se podrán entender estimadas.

- De Dª María Estefanía Lastra Rubio, alumna trabajadora del Programa de Formación y Empleo Pasad II -Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes-.- Se da cuenta del expediente seguido para la concesión de compatibilidad para actividad privada consistente en ejercicio de actividad de "Monitor, Ocio y Tiempo Libre" en la Empresa Rodrigo's, solicitada por Dª María Estefanía Lastra Rubio, alumna trabajadora del Programa de Formación y Empleo Pasad II -Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes-, en el que, entre otra documentación, consta el informe emitido por el Departamento de Personal con la conformidad de la Sra. Concejala Delegada de Personal y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de enero de 2017.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) *(correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos (el voto correspondiente a Dª María Cruz Lucas Crespo mediante videoconferencia).*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) *(correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP).*

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- La concesión de compatibilidad con actividad privada solicitada por Dª María Estefanía Lastra Rubio, alumna trabajadora del Programa de Formación y Empleo Pasad II -Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes-, consistente en ejercicio de actividad de "Monitor, Ocio y Tiempo Libre" en la Empresa Rodrigo's, con sujeción a las siguientes condiciones:

- La obtención del reconocimiento de compatibilidad será requisito previo imprescindible para que el personal sometido al ámbito de aplicación de este Real Decreto pueda comenzar la realización de las actividades privadas.

- El ejercicio de la actividad privadas cuya compatibilidad se reconoce no debe tener relación directa con las funciones inherentes al puesto de trabajo que desempeña, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia respecto de las obligaciones que comporta su actividad pública en esta Administración.

- El ejercicio de la actividad privada no podrá modificar la jornada de trabajo y horario.

- Toda modificación o cambio, tanto de la actividad cuya compatibilidad se reconoce, como la de su actual

situación laboral implicará la caducidad de la presente.

- El plazo máximo de resolución, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera. Procedimientos en materia de incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado del Real Decreto 1777/1994, de 5 de agosto, de Adecuación de las normas reguladoras de los Procedimientos de Gestión de Personal a la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ejercer un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector privado es de TRES MESES, transcurridos los cuales se podrán entender estimadas.

c) EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2017.

Facturas con reparo.-

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de Reconocimiento de Créditos nº 1/2017 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de enero de 2017.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-;*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: catorce (14) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y a los Concejales no adscritos.(el voto correspondiente a Dª María Cruz Lucas Crespo mediante videoconferencia).*

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTISÉIS EUROS (23.354,26 euros).

RECONOCIMIENTO 1/2017

FACTURAS CON REPARO

Nº reparo	Documento contable	Importe
5/2017	ADO-1128	500,00 euros
11/2017	ADO-1126	1.000,00 euros
26/2017	ADO-1146	8.409,50 euros
39/2017	ADO-1450	13.444,76 euros
	TOTAL	23.354,26 euros

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconocimiento Obligación y Ordenando el Pago por importe total de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTISÉIS EUROS (23.354,26 euros) conforme al estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

c) EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2017.

- Facturas sin reparo.-

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de Reconocimiento de Créditos nº 1/2017 (facturas sin reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de enero de 2017.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de*

Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y a los Concejales no adscritos (el voto correspondiente a D^a María Cruz Lucas Crespo mediante videoconferencia).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS EUROS (163.553,32 euros).

RECONOCIMIENTO 1/2017

FACTURAS SIN REPARO

Documento contable	Importe
Relación contable 7	163.553,32 euros.
TOTAL	163.553,32 euros

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconocimiento Obligación y Ordenando el Pago por importe total de CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS EUROS (163.553,32 euros) conforme al estado Anexo.

d) RECLAMACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DERIVADA DE CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZAR DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE OBJETO DEL DERECHO DE REVERSIÓN CONTENIDOS EN EL APARTADO CUARTO DEL ARTÍCULO 4º DEL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA SOCIEDAD QUE ERA LA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS.

Se da cuenta del expediente seguido en relación con la reclamación de reconocimiento de deuda derivada de capital pendiente de amortizar de los vehículos de transporte objeto del derecho de reversión contenidos en el apartado cuarto del artículo 4º del convenio entre la Administración Local y la Sociedad que era la adjudicataria del servicio de autobuses urbanos, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Letrado Jefe de este Ayuntamiento y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de enero de 2017.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y a los Concejales no adscritos (el voto correspondiente a D^a María Cruz Lucas Crespo mediante videoconferencia).*

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Desestimar íntegramente la reclamación administrativa de cantidad formulada por D. Fernando Simón Moretón Martín, en nombre y representación (acreditación que se efectuó tras requerimiento de subsanación de deficiencias) de CONCURSALIA SERVICIO JURÍDICO ECONÓMICO S.L., Sociedad nombrada como Administrador y actual liquidadora de AUTOBUSES URBANOS ZAMORANOS S.L., con CIF B-37016508, Concurso Abreviado nº 134/2013, Juzgado de Instrucción nº 2 de Zamora, con fecha de presentación en el Registro General de este Ayuntamiento de 17 de mayo de 2016, en los términos que constan en el informe emitido por el Sr. Letrado Jefe de este Ayuntamiento (folios núms. 528 a 539), y que forma parte inescindible del expediente.

e) RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2017 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO:

Se da cuenta del expediente seguido para la resolución de alegaciones al Presupuesto Municipal de 2017, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por los Departamentos de Personal, Hacienda e Intervención municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 26 de enero de 2017.

[Sr. Gómez Rodríguez](#) Concejales no adscritos

[Sr. Requejo Rodríguez](#), Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía
[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular
[Sr. Rivera Carnicero](#), en representación del Equipo del Gobierno

2ª Intervención

[Sr. Gómez Rodríguez](#) concejal no adscrito
[Sr. Requejo Rodríguez](#), Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía
[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular
[Sr. Rivera Carnicero](#), en representación del Equipo del Gobierno

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; a Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y a los Concejales no adscritos (el voto correspondiente a Dª María Cruz Lucas Crespo mediante videoconferencia).*)

Votos en contra: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-*)

Abstenciones: ninguno

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Roberto Carlos Hidalgo Vega, Asociación de la Prensa Zamorana (APZ), Dª Susana Isabel Arizaga Álvarez, Dª Araceli Saavedra Fernández, Dª María Josefa Salvador Escudero, Dª Sala Alonso Vega, Dª Silvia Fernández Martínez, Dª María Guadalupe Bécares Palacios, D. Pablo Rodríguez Romo, Dª María Isabel Mangas de la Fuente y Dª Irene Gómez Galicia, dado que las reclamaciones no se fundamentan en ninguno de los tres supuestos previstos legalmente en los arts. 170.2 del TRLH y 22.2 del RD 500/1990: "Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación de los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto".

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para 2017.

TERCERO.- Seguir la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

PUNTO CUARTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DERECHOS SOCIALES PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO Y PRECIO PÚBLICO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA. ACUERDOS PROCEDENTES.

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento y Precio Público de los Centros de Educación Infantil Municipales del Ayuntamiento de Zamora, en el que consta entre otra documentación el Dictamen de la Comisión correspondiente e informe de la Intervención Municipal.

[Sr. López de la Parte](#) en representación del Grupo Municipal Partido Popular
[Sra. González Torijano](#) Concejala Equipo de Gobierno.

2ª Intervención

[Sr. López de la Parte](#) en representación del Grupo Municipal Partido Popular
[Sra. González Torijano](#) Concejala Equipo de Gobierno.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; a Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y a los Concejales no adscritos (el voto correspondiente a D^a María Cruz Lucas Crespo mediante videoconferencia).

Votos en contra: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-)

Abstenciones: ninguno.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza Reguladora del funcionamiento y precio público de los Centros de Educación Infantil Municipales del Ayuntamiento de Zamora.

SEGUNDO.- Seguir la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se presentan las siguientes mociones de urgencia:

1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JOSÉ LUIS GÓMEZ RODRÍGUEZ, PARA SOLICITAR AL GOBIERNO LA REVISIÓN DEL MECANISMO DE REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES. ACUERDOS PROCEDENTES.

El Sr. Gómez Rodríguez, Concejales no adscrito, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"El Pleno del Ayuntamiento de Zamora solicita al Gobierno la revisión del mecanismo de revalorización de las pensiones para que se garantice el poder adquisitivo de los pensionistas, especialmente, de los que perciben pensiones mínimas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Uno de los pilares de nuestro Estado del bienestar es el sistema público de pensiones. Por ello, es muy importante garantizar su sostenibilidad económica y **garantizar unas pensiones dignas antes situaciones de necesidad**. La importancia de este colectivo es clara, en España hay - en diciembre de 2016 - 9.473.482 pensiones y en Zamora - en la misma fecha - 49.817 pensiones. La pensión media en España es de 910 € y en Zamora de 755 €.

Segundo. El índice de revalorización aprobado en 2014, supone un incremento de las pensiones conforme a la cuantía que se fije en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año - que a su vez se basa en una fórmula que fija el actual artículo 58 de la Ley General de la Seguridad social - .

Se abandonó la fórmula del incremento de precios al consumo, IPC, y se optó por este mecanismo que ha supuesto incrementos del 0,25% en los años 2015 y 2016; sin embargo, en el año 2016, el IPC ha quedado en el 1,6% y para este año 2017, la previsión es que alcance una cantidad similar. Ello supone una continua y gradual pérdida de poder adquisitiva de nuestros pensionistas.

Tercero. De manera que no se garantiza el poder adquisitivo de nuestros pensionistas, especialmente, de todos aquellos que perciben pensiones mínimas, que en Zamora suponen en 2016 el 45% de las 49.817 pensiones. Si el IPC continúa con estos incrementos - véase el precio de la luz - , y las pensiones suben el 0,25%, en pocos años se **producirá una grave pérdida de renta de este colectivo que en Zamora casi supone la tercera parte de toda la población**. Además, ello repercutirá directa y negativamente en la actividad económica de nuestra provincia y en el empleo.

Cuarto.- Por tanto, es imprescindible y de justicia garantizar el poder adquisitivo de los pensionistas y, en especial, **de los perceptores de pensiones mínimas, que en la provincia de Zamora suponen el 45% de las 49. 817 pensiones.**

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Zamora en Pleno solicita al Gobierno la revisión del mecanismo de revalorización de las pensiones para que se garantice el poder adquisitivo de los pensionistas, especialmente, de los que perciben pensiones

mínimas."

Finalizada la exposición del Sr. Gómez Rodríguez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: doce (12) votos a favor (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE, y Concejales no adscritos (el voto correspondiente a D^a María Cruz Lucas Crespo, mediante videoconferencia)), votos en contra ninguno, y trece (13) abstenciones (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y una abstención técnica correspondiente al Sr. Concejel D. Antidio Fagúndez Campo, al haberse ausentado del Salón de Sesiones y no estar presente durante la votación). En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C'S) SOBRE FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS. ACUERDOS PROCEDENTES.

La [Sra. Merchán González](#), en representación del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"La Organización Mundial de la Salud (OMS) define accidente como un suceso generalmente prevenible que provoca o puede provocar una lesión.

Los primeros auxilios se refieren a la asistencia o tratamiento inmediato que se presta a alguien herido o repentinamente enfermo, antes de la llegada de una ambulancia u otra persona adecuadamente cualificada para conservar la vida y evitar el agravamiento del estado de la víctima. Son métodos seguros y simples de salvar vidas en una situación de emergencia.

*Las emergencias pueden ocurrir en cualquier momento, en cualquier lugar y afectar a cualquier persona. Las personas más próximas son quienes deben actuar primero. **En emergencias, personas como cualquiera de nosotros, salvan el 90% de vidas.** Todos podemos ser héroes aprendiendo primeros auxilios y prestándolos llegado el momento, así como asegurando que la capacitación en primeros auxilios sea accesible para todos.*

***Cada año, millones de personas se ven afectadas o mueren por falta de conocimientos sobre cómo responder ante una emergencia.** Los primeros auxilios brindan una respuesta rápida e inicial para proteger a las personas y minimizar el impacto a las complicaciones que se pudiera generar cuando no se recibe asistencia oportuna.*

*Los **cursos de formación y los servicios de primeros auxilios** son una de las principales actividades por la necesidad que ha sido identificada en la atención inicial de las emergencias y en los procesos de reducción del riesgo.*

***Las Administraciones debemos promocionar el desarrollo de los conocimientos y las competencias con relación a los primeros auxilios, diseñando estrategias para que estén al alcance de TODOS,** especialmente de las comunidades más vulnerables, enfatizando en la formación de primeros respondientes y garantizar que los servicios comunitarios tengan una respuesta con calidad.*

Por todo lo cual, es por lo que el Grupo Municipal de Ciudadanos, partido de la Ciudadanía, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO- Campaña para que, con todos los recursos posibles a nuestro alcance, **se imparta a toda la población interesada formación en primeros auxilios**, con el fin de estar adecuadamente informados en el supuesto de que se produzca un accidente en nuestro entorno.

*Hacemos hincapié en que esta Campaña **comience por el ofrecimiento de los mismos a todos los establecimientos de hostelería** por ser, en muchos casos, quienes primero se encuentran con estas situaciones de emergencia, donde el tiempo de respuesta es vital.*

SEGUNDO- Proponemos que los establecimientos que se sumen a esta Campaña y lleven a cabo la formación **se les habilite con un distintivo que muestre su compromiso e interés.**

TERCERO- Por último proponemos que esta formación se ofrezca a todos los ciudadanos través de las **Asociaciones de Vecinos o Comunidades de Propietarios** a las que se les ofrecerá la opción de recibir estas charlas o cursos."

Sr. Alcalde Presidente

Finalizada la exposición de la Sra. Merchán González, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: cuatro (4) votos a favor (correspondientes al Grupo municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos (el voto correspondiente a D^a María Cruz Lucas Crespo, mediante

videoconferencia)), votos en contra ninguno, y veintiuna (21) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE, y Grupo Municipal del Partido Popular -PP-). En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

PUNTO QUINTO

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, SOLICITANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO UNA ACTUACIÓN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRAZADOS TURÍSTICOS EN LA CIUDAD. ACUERDOS PROCEDENTES.

La [Sra. Merchán González](#), en representación del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"El grupo municipal de C's en Zamora ve conveniente adoptar medidas que incentiven el aumento de turismo.

Para ello debemos explotar nuestra capacidad. La ciudad de Zamora cuenta con un excelente patrimonio material e inmaterial que podemos aprovechar para atraer turistas.

Pero el turista que llega a Zamora tiene que ver y sentir como la ciudad lo acoge y le pone las cosas fáciles para ser visitada de manera eficaz.

Es en este punto donde surge nuestra propuesta que consiste en crear unas rutas o paseos con diferentes temáticas en el municipio. Nuestra idea es que estas se marquen en el pavimento de las calles con una fina línea de color que corresponda con una ruta temática.

De esta forma el turista podrá visitar la ciudad y su patrimonio más imprescindible con un plano y caminando. Es tan sencillo como seguir las líneas marcadas en el suelo por la ciudad que corresponden a diferentes paseos o rutas con temas diversos.

Con esta iniciativa, además de una buena organización y facilidad para el turista, se pueden conseguir dos efectos a mayores si los paseos contienen un gran atractivo:

- 1. Repetir la visita a la ciudad para completar otras rutas.*
- 2. Aumento de la pernoctación ya que se diseñan las rutas de tal manera que se puedan ver una o dos por día como mucho.*

El grupo municipal de ciudadanos expone cuatro rutas que podrían bien realizarse en Zamora. Además esta actuación tiene un coste bastante bajo, tan solo consiste en pintar la línea en el firme y diseñar un plano sencillo y didáctico que, además de estar distribuido por los monumentos y oficinas de turismo, pueda ser descargado desde la web del ayuntamiento.

Se puede incluso estudiar la creación de una aplicación informática para ser descargada desde los dispositivos móviles.

Concluir con que desde el grupo municipal de ciudadanos somos conscientes de que sin un buen plan y promoción turística no se solucionará el problema, y este es un trabajo que debe impulsarse desde el equipo de gobierno. No obstante esta propuesta (con un coste bastante bajo) puede dar una imagen muy atractiva a la ciudad, facilitar al turista su visita y conseguir que esta gente difunda la buena imagen de Zamora en sus lugares de residencia.

❖ **Paseo Naranja (Edad Media y Románico)**

- 1. Puerta del obispo.*
- 2. Casa del Cid o Arias Gonzalo.*
- 3. Catedral.*
- 4. Castillo.*
- 5. Iglesia de San Isidoro.*
- 6. Portillo de la lealtad / la traición.*
- 7. Recintos amurallados.*
- 8. Iglesia de los Remedios.*
- 9. Puerta de Doña Urraca.*
- 10. Iglesia de San Juan Bautista.*
- 11. Iglesia de San Vicente.*
- 12. Iglesia San Antolín.*
- 13. Iglesia San Esteban.*
- 14. Iglesia de Santiago del Burgo.*
- 15. Iglesia San Andrés / Seminario San Atilano.*

16. Iglesia de Santo Tomé .
17. Iglesia de Santa María de la Horta.
18. Plaza de Santa Lucía.
19. Iglesia San Cipriano.
20. Iglesia Santa María la Nueva.
21. Iglesia Santa María Magdalena.
22. Iglesia San Ildefonso.
23. Centro de interpretación de las ciudades medievales.
24. Puente de piedra.

- NO SE INCLUYEN EN ESTA RUTA PERO SON ROMÁNICAS
(Se podrían incluir en el plano como fuera de ruta).

1. Santiago de los Caballeros LINEA DUERO.
2. San Claudio de Olivares LINEA DUERO.
3. Iglesia Espíritu Santo.
4. Iglesia Santo Sepulcro.
5. Iglesia de de San Frontis LINEA DUERO.
6. Aceñas de Olivares (Medievales) LINEA DUERO.
7. Iglesia San Leonardo.
8. Iglesia de El Carmen.

❖ Paseo Verde (Modernismo)

Casa	de	Valentín		Matilla (1911)
Calle		Clara,		31
Arquitecto: Francisco Ferriol				
Casa		Francisco		Antón (1913)
Calle	Santa		Clara,	29
Arquitecto: Gregorio Pérez Arribas				
Casa	de	Valentín		Guerra (1907)
Calle	de	Santa	Clara,	19
Arquitecto: Gregorio Pérez Arribas				
Casa		Félix		Galarza (1909)
Calle	de	Santa	Clara,	14
Arquitecto: Gregorio Pérez Arribas				
Portal	de	Casa	de	Fernando
Calle	de	Santa	Clara,	Rueda (1918)
arquitecto: Gregorio Pérez Arribas				
Casino (1905)				
Calle	de	Santa	Clara,	2
Arquitecto: Miguel Mathet Coloma				
Casa	de	Crisanto		Aguiar (1908)
Plaza	del	Mercado,		6
Arquitecto: Francisco Ferriol				
Casa	de	promotor		desconocido
Calle		Traviesa,		2
Atribuida a Francisco Ferriol				
Trabajos	de	forja	de	la
Calle		San	Casa	de
			Martín	de
Arquitecto: Francisco Ferriol				
Casa	de	Norberto		Macho (1915)
Plaza	de	Sagasta,		3
Arquitecto: Francisco Ferriol				
Casa	de	Gregorio		Prada (1908)
Calle		Quebrantahuesos,		1
Arquitecto: Francisco Ferriol				
Casa	de	Faustina		Leirado (1910)
Calle		Balborraz,		3
Arquitecto: Francisco Ferriol				
Casa	de	Mariano		López (1908)
Calle		Balborraz,		4
Arquitecto: Francisco Ferriol				
Casa	de	Juan		Gato (1912)
Calle	Ramón	Álvarez,		1
Arquitecto: Francisco Ferriol				
Casa				Montero (1910)
Calle		Orejones,		6

Arquitecto: Francisco Ferriol									
Casa									Tejedor (1913)
Ronda	de		la			Feria,			1
Arquitecto: Francisco Ferriol									
Cierre del Jardín	de	la	Casa	de	Miguel				Hervella (1911)
Plaza				de	San				Martín
arquitecto: Francisco Ferriol									
Conjunto de elementos			del		Laboratorio				Municipal (1909)
Jardín de			Francisco		Ferriol,				s/n
Arquitecto: Francisco Ferriol									

❖ **Paseo Granate (Museos e Imaginería religiosa)**

1. Catedral. Museo Catedralicio.
 - Cristo de las Injurias.
 - Cristo de la Urna.
 - Jesús Luz y Vida.
 - Virgen de la Esperanza.
2. Museo de Baltasar Lobo. (Ubicación actual).
3. Iglesia de San Claudio de Olivares.
 - Cristo del Amparo.
4. Convento de la Virgen del Tránsito.
 - Ecce Homo.
5. Museo de Zamora.
6. Iglesia de Santa María de la Horta.
 - Cristo de la Agonía o Expiación.
7. Iglesia de San Andrés/Seminario San Atilano.
 - Dolorosa.
 - La Saleta.
8. Iglesia de San Vicente.
 - Nuestra Madre las Angustias.
 - Virgen de las Espadas.
 - Cristo de la Buena Muerte.
9. Iglesia de San Juan Bautista.
 - Virgen de la Soledad.
 - Nazareno de la Vera Cruz.
10. Museo Etnográfico.
11. Iglesia Santa María la Nueva.
 - Cristo Yacente.
12. Museo de Semana Santa.

**NO SE INCLUYEN EN LA RUTA PORQUE SE EXTENDERÍA MUCHO EN DISTANCIAS PERO TAMBIÉN EN ESTAS IGLESIAS SE ENCUENTRAN OBRAS DE IMAGINERÍA RELIGIOSA RELEVANTES.*

1. Iglesia de San Lázaro.
 - Jesús en su Tercera Caída.
2. Iglesia Espíritu Santo.
 - Cristo del Espíritu Santo.
3. Iglesia de San Frontis. (PASEO AZUL).
 - Nazareno de San Frontis.

❖ **Paseo Azul (El Río Duero)**

1. Puente de piedra. (Parte margen derecha).
2. Paseo orilla Derecha del Duero.
3. Aceñas de Olivares.
4. San Claudio de Olivares.
5. Iglesia de Santiago de los Caballeros.
6. Puente de Los Poetas.
7. Playa de los pelambres. (Para baño y navegable con nuestro proyecto).
8. Iglesia de San Frontis.
9. Paseo del Vía Crucis.
10. F.R.A.H.
11. Aceñas Cabañales.
12. Puente de Piedra. (Se cruza).
13. Paseo orilla del río.
14. Puente de Hierro.

15. *Tres Árboles.*

**COMO HAY ZONAS DONDE NO SE PUEDE TRAZAR LA LÍNEA DE COLOR AL SER EL FIRME DE TIERRA EN LOS CAMINOS, A ORILLAS DEL RÍO SE PODRÍA MARCAR EL PASEO CON UNOS POSTES DEL COLOR PARA QUE SIRVAN DE GUÍAS .*

**SE ADJUNTAN DISEÑOS DE LOS MAPAS DE CADA RUTA PARA TENER UN MAYOR COMPRENSIÓN DE LO QUE SE PRETENDE.*

ACUERDOS:

1. *Estudiar por parte del equipo de gobierno una actuación general para realizar estos trazados turísticos en la ciudad .*
2. *Llevar por parte de los servicios municipales correspondientes un control limpieza y mantenimiento de los mismos.*
3. *Diseñar un plano sencillo y práctico con las rutas propuestas que incluya la creación de una aplicación informática para ser descargada desde los dispositivos móviles."*

Finalizada la exposición de la Sra. Merchán González, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: catorce (14) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C`s- y Concejales no adscritos (el voto correspondiente a D^a María Cruz Lucas Crespo, mediante videoconferencia), votos en contra ninguno, y once (11) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

[Sr. Requejo Rodríguez](#), Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

[Sr. Strieder](#) Concejel Equipo de Gobierno

2^a Intervención

[Sr. Requejo Rodríguez](#), Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C`s- y Concejales no adscritos (el voto correspondiente a D^a María Cruz Lucas Crespo, mediante videoconferencia),

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Estudiar por parte del equipo de gobierno una actuación general para realizar estos trazados turísticos en la ciudad .

SEGUNDO.- Llevar por parte de los servicios municipales correspondientes un control limpieza y mantenimiento de los mismos.

TERCERO.- Diseñar un plano sencillo y práctico con las rutas propuestas que incluya la creación de una aplicación informática para ser descargada desde los dispositivos móviles.

PUNTO SEXTO

4.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA (IU), DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), DE CIUDADANOS (C`s) Y DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS, PARA INSTAR AL TITULAR DE LA AVENIDA DEL CARDENAL CISNEROS A COMPLETAR DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO HABITUAL Y PERIÓDICO DE LAS ACERAS DE DICHA AVENIDA. ACUERDOS PROCEDENTES.

El [Sr. Fernández Gómez](#), en representación de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, del Partido Socialista Obrero Español, de Ciudadanos y de los Concejales no adscritos, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

" En la reunión mantenida por la Alcaldía y la Subdelegación del Gobierno en agosto de 2015, se acuerda que de manera inmediata la Subdelegación daría instrucciones para el arreglo de las aceras de la Avenida de Cardenal Cisneros entre el Puente de la Autovía y la Rotonda del "Sancho" cuya titularidad le corresponde.

La hemeroteca dio cuenta del inicio de los trabajos, de las señalizaciones de marcas en las aceras para acotar los tramos a arreglar y, asimismo, de la suspensión de los mismos.

Eso fue lo sorprendente, que el Ministerio de Fomento después de señalar las zonas a reparar y de completar algunos arreglos en la Avenida mencionada, abandonó al poco tiempo su actividad que tan bien fue recibida por los ciudadanos de Zamora.

Verbalmente se le ha hecho llegar desde la Alcaldía al Subdelegado del Gobierno la necesidad de seguir con los trabajos de arreglos, dado el pésimo estado de las aceras que provocan caídas frecuentes y reclamaciones de los ciudadanos. Asimismo se le ha comunicado que el Ayuntamiento podría colaborar en las reparaciones utilizando a los empleados de parques y jardines en lo que tiene que ver con las raíces de los árboles para cortar, en su caso, las que provoquen problemas, y que los empleados de Fomento pudieran reparar el pavimento.

Dada la situación actual, en la que nuevamente, y por desgracia, volvemos a la situación que se ha mantenido durante muchos años de abandono total del mantenimiento de quien es titular de la vía, es por lo que los concejales mencionados, presentan la siguiente Moción:

Instar al titular de la Avenida de Cardenal Cisneros a completar de manera urgente un programa de mantenimiento habitual y periódico de las aceras de dicha Avenida en los tramos concretos de los que son titulares, dada la peligrosidad para los ciudadanos y frecuentes caídas, y en la misma línea que comunicó el Subdelegado del Gobierno en Zamora a los medios de comunicación el 28 de agosto de 2015"

Finalizada la exposición del Sr. Fernández Gómez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: veinticinco (25) votos a favor (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE- , Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos (el voto correspondiente a D^a María Cruz Lucas Crespo, mediante videoconferencia), votos en contra ninguno, y ninguna abstención). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

[Sra. San Damián Hernández](#), Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular
[Sr. Fernández Gómez](#) en representación del Equipo de Gobierno

2^a Intervención

[Sra. San Damián Hernández](#), Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular
[Sr. Alcalde Presidente](#)

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE- , Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos (el voto correspondiente a D^a María Cruz Lucas Crespo, mediante videoconferencia),
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Instar al titular de la Avenida de Cardenal Cisneros a completar de manera urgente un programa de mantenimiento habitual y periódico de las aceras de dicha Avenida en los tramos concretos de los que son titulares, dada la peligrosidad para los ciudadanos y frecuentes caídas, y en la misma línea que comunicó el Subdelegado del Gobierno en Zamora a los medios de comunicación el 28 de agosto de 2015.

PUNTO SÉPTIMO

5.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA (IU) Y DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA AL MANIFIESTO FIRMADO EL PASADO 6 DE DICIEMBRE EN EL CES. ACUERDOS PROCEDENTES.

El Sr. Calzada de la Calzada, en representación de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y del Partido Socialista Obrero Español, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"El Pleno del Ayuntamiento de Zamora, celebrado el 29 de febrero de 2016, aprobó una moción de apoyo al Proyecto de Biorrefinería Multifuncional de Barcial del Barco, proyecto que cuenta con el respaldo de todos los partidos políticos, sindicatos, organizaciones agrarias, agentes sociales y económicos, que han expresando públicamente su respaldo

El pasado 30 de Noviembre de 2016 se presentó por parte de la Comisión Europea una modificación en la Directiva de Energías Renovables que pretende reducir del 7 % al 3,8 % el objetivo de mezcla obligatoria de biocarburantes provenientes de materias primas agrícolas, alegando motivos de incidencia en el canal alimentario, sostenibilidad, uso indirecto de la tierra y fomento de nuevos biocarburantes más avanzados.

El 9 de diciembre, las organizaciones UPA-COAG, ASAJA, UCCL, CCOO, UGT, CECAL, la Plataforma Pro-Biorrefinería de Barcial del Barco y la Biorrefinería Multifuncional de Barcial del Barco firmaron, en sede del Consejo Económico y Social de Castilla y León, el "Manifiesto de rechazo a la reducción de mezcla obligatoria en biocarburantes presentado por la Comisión europea: apoyo al modelo de biorrefinería Multifuncional o flex remolacha-maíz para bioetanol y piensos"

Las organizaciones firmantes consideran que no se pueden comparar proyectos de biodiésel con proyectos de bioetanol, y dentro de los proyectos de bioetanol, no se pueden comparar proyectos que usen trigo y cebada con proyectos que usen remolacha, maíz o ambos en un proceso flex (o multifuncional) como la industria que se está promocionando en Barcial del Barco y que supone un proyecto pionero y estratégico para Castilla y León y Europa. Además, afirman que los proyectos de bioetanol con materias primas endógenas como el maíz o la remolacha, sobre todo en proceso flex o multifuncional, son vitales y estratégicos para el sector agrario y ganadero de la región, y no solo no inciden en el canal alimentario, tal y como demuestra el Informe titulado "Efectos Económicos para la Comarca de Benavente de la Puesta en Marcha de una Biorrefinería Multifuncional" elaborado por la Facultad de Económicas de la Universidad de León, sino que son beneficiosos para el mismo y cumple con los criterios de sostenibilidad y eficiencia.

Por todo ello, solicitan a la Comisión Europea que se establezcan objetivos diferenciados para bioetanol y biodiesel y que se restablezcan los porcentajes mínimos del 7% (con retorno al objetivo del 10%) para los proyectos industriales de bioetanol mixtos o flex, y en todo caso que los biocarburantes producidos en biorrefinería multifuncional o integrada sean considerados como biocarburantes avanzados.

*Por las razones expuestas, presentamos esta **Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Zamora y proponemos:***

- La adhesión del Ayuntamiento de Zamora al Manifiesto firmado el pasado 6 de diciembre en el CES y que se adjunta con la presente moción"

Finalizada la exposición del Sr. Calzada de la Calzada, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: veinticinco (25) votos a favor (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos (el voto correspondiente a D^a María Cruz Lucas Crespo, mediante videoconferencia), votos en contra ninguno, y ninguna abstención). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

Sr. Requejo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

Sr. Alcalde Presidente

El Sr. Calzada de la Calzada, en representación del Equipo de Gobierno

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos (el voto correspondiente a D^a María Cruz Lucas Crespo, mediante videoconferencia),

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- La adhesión del Ayuntamiento de Zamora al Manifiesto firmado el pasado 6 de diciembre en el CES.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (PP), PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO QUE REABRA EL PROCESO DE ESTUDIO DE UBICACIÓN DEL MERCADILLO DE LOS MARTES. ACUERDOS PROCEDENTES.

[La Sra. San Damián Hernández](#), Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"Instando al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zamora que reabra el proceso de estudio de ubicación del mercadillo de los martes, dando participación a todos los colectivos: vecinos de la ciudad, asociaciones de comerciantes, vendedores ambulantes y grupos políticos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno ordinario del mes de septiembre del pasado año, ya este Grupo Municipal le advirtió de los problemas que se podrían generar con el traslado del mercadillo de los martes al Alto de Los Curas.

Le explicamos en aquel momento que existía un informe de la Policía Local en el que se alertaba de los diferentes problemas que surgirían llevando a esa zona el mercadillo. Entre otros puntos se explicaba que existían cinco entradas al mercadillo y que únicamente para regular el acceso a este espacio se requerirían hasta diez agentes. Sólo para ese fin.

De hecho, el informe de Intervención también resultaba demoledor en varios puntos.

La falta de participación dada a los vecinos, a los comerciantes y a los propios grupos políticos de esta Corporación Municipal fue otra de las críticas que le planteamos en aquel momento. Una situación tristemente recurrente por parte del equipo de gobierno tanto en este asunto como en otros muchos de la vida cotidiana del municipio.

En las últimas fechas, muchos vecinos afectados se han puesto en contacto con diferentes concejales de este Ayuntamiento. Es más, han pedido información al equipo de gobierno y éste ha hecho caso omiso a sus peticiones. Por eso, varios grupos municipales de este Ayuntamiento, entre ellos el nuestro, le hemos pedido que se reconsidere la ubicación del mercadillo de los martes y que se abra un verdadero proceso de participación con la integración de todos los agentes implicados en este asunto.

ACUERDOS:

- 1. Instar al equipo de gobierno a que reabra el proceso de estudio de la ubicación del mercadillo de los martes; ideada para el Alto de Los Curas*
- 2. Instar al equipo de gobierno a que inicie un proceso verdaderamente participativo con todos los agentes implicados y que puedan aportar soluciones: vecinos, comerciantes, asociaciones de vendedores ambulantes y grupos políticos municipales*

Finalizada la exposición de la Sra. San Damián Hernández, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: doce (12) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y Grupo municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), votos en contra ninguno, y trece (13) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE, y Concejales no adscritos (el voto correspondiente a D^a María Cruz Lucas Crespo, mediante videoconferencia). En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA SOLICITAR AL EQUIPO DE GOBIERNO ACOMETER LAS ACTUACIONES NECESARIAS Y PERTINENTES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL "INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA (ISAU), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.- ACUERDOS PROCEDENTES.

El [Sr. Ratón Rodríguez](#), en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"Solicitando al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zamora que urgentemente acometa las actuaciones necesarias y pertinentes para la elaboración y presentación ante el Pleno Municipal del "Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística (ISAU)" correspondiente al año 2015, en virtud de las exigencias legales establecidas a tales efectos, puesto que el plazo para ello expiro hace ya seis meses.

Además, se pide también al Equipo de Gobierno que el ISAU correspondiente al año 2016 sea elaborado y presentado ante el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo legal establecido, a saber, dentro del primer semestre del año en curso.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 22 del “Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana”, titulado “Evaluación y seguimiento de la **sostenibilidad del desarrollo urbano**, y garantía de la viabilidad técnica y económica de las actuaciones sobre el medio urbano”, en su apartado 6, exige a las Administraciones competentes en materia de ordenación y ejecución urbanísticas, la elevación al correspondiente órgano colegiado de gobierno, y con la periodicidad mínima que fije la legislación en la materia, de un “Informe de Seguimiento” de la actividad de ejecución urbanística de su competencia.

Por otra parte, el artículo 429 del “Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL)”, determina que diferentes Administraciones, y entre ellas los Ayuntamientos con población igual o superior a 5.000 habitantes, deben elaborar anualmente un “Informe de Seguimiento” de la actividad urbanística de su competencia, considerando la **sostenibilidad ambiental y económica** de la misma, y con un contenido mínimo claramente detallado.

El artículo citado del RUCyL añade que dichos Informes Municipales se presentarán ante los respectivos Plenos dentro del primer semestre del año siguiente al de su objeto. También, que dichos Informes se harán públicos a través de la página web municipal, y que copia de los mismos se remitirá al Consejo Económico y Social, al Procurador del Común y al Centro de Información Territorial de Castilla y León.

Todo lo expuesto, la **EXIGENCIA LEGAL**, justifica ya plenamente la urgencia de la moción presentada, esencialmente en lo relativo a la dación de cuentas del ISAU del año 2015.

El segundo motivo que justifica la urgencia de la moción es la **SOSTENIBILIDAD**. En estos documentos se ha de considerar la sostenibilidad ambiental y económica de las actuaciones urbanísticas de ejecución en el ámbito municipal. Es más, una ciudad que pretenda conseguir Fondos Europeos en materia de Desarrollo Urbano Sostenible no puede ni debe carecer de un documento de tales características.

Pero es que además, y como tercer motivo para la justificación de la urgencia de la moción presentada, la elaboración de un Informe de este tipo, que es analítico y estadístico, permite conocer cuál es la actividad urbanística del municipio, y cuál es la respuesta municipal ante la misma, posibilitando conocer para adoptar actuaciones de reajuste y mejora en la calidad del Servicio Municipal vinculado a la materia. En definitiva, contribuye a obtener una mayor **AGILIZACIÓN ADMINISTRATIVA**.

El cuarto motivo para justificar la urgencia es la **CLARIFICACIÓN** en materia de planeamiento urbanístico general (PGOU y PEPCH). Este tipo de Informe ha de recoger las actuaciones efectivas realizadas en materia de planeamiento y gestión urbanística.

En este sentido aludir que el equipo de gobierno municipal está realizando últimamente afirmaciones diferentes y contradictorias en materia de planeamiento urbanístico para la ciudad (PEPCH, PGOU, incluso PMUS), lo que puede provocar e incentivar confusión e incertidumbre en el conjunto de ciudadanos de forma genérica, y esencialmente en sectores vinculados con el urbanismo y la construcción en la ciudad, cuando unos u otros se plantean acometer cualquier actuación o inversión de índole constructiva y/o urbanística.

Como ejemplos de esto se cita:

Sobre el PEPCH se afirma en prensa que es “imprescindible” para revitalizar el Casco Histórico, que se ha de “actuar y acometer como sea y cuanto antes”. Sin embargo, no existe consignación presupuestaria para ello en el Presupuesto de 2017, según se confirmó en la Comisión Informativa de Urbanismo del pasado diciembre. Es más, en lo relativo a los Fondos Europeos, la EDUSI elaborada y aprobada ni siquiera contempla o incluye actuación y cantidad alguna para la revitalización del Casco Histórico, ni para elaborar un nuevo PEPCH, sino para comenzar a partir de 2018.

Sobre el PGOU se habla tanto de modificación como de revisión, cuando son conceptos muy diferentes. En la EDUSI se afirma que “en estos momentos el Ayuntamiento está poniendo en marcha la redacción de un **Nuevo Plan** con amplia participación”. Por otro lado, se afirma en prensa que ello “no es prioritario”. Sin embargo, en la penúltima Comisión de Urbanismo se aseguró “estar trabajando en una serie de modificaciones del planeamiento general, más allá de meras modificaciones de errores”. También se ha aludido a la consulta realizada a expertos, mientras en Comisión se indicó que de momento sólo se están realizando los trabajos desde los servicios municipales.

Sobre el PMUS, y en lo relativo a la reordenación y regulación del tráfico rodado, se vierten afirmaciones dispares e indeterminadas, cuando en ese Plan, ya aprobado, se contempla y aboga claramente por la peatonalización del Casco Histórico y se establece un único itinerario para el tráfico rodado, detallado y específico en cuanto al nombre de las calles por las que ha de transcurrir.

Pues bien, con la elaboración del “Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística (ISAU)”, que además ha de

ser de acceso público, y que ha de recoger y plasmar claramente las actuaciones reales en materia de planeamiento y gestión urbanística, se evitará que afirmaciones tan variopintas pudieren generar la confusión e incertidumbre anteriormente aludida.

Por tanto, son al menos cuatro los motivos que fundamentan la urgencia de la Moción: EXIGENCIA LEGAL, SOSTENIBILIDAD, AGILIDAD ADMINISTRATIVA y CLARIFICACIÓN EN PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA. Por ello, se pide que todos los Sres/as. Concejales/as, por responsabilidad y por todo lo expuesto, la apoyen.

Finalmente, y como ejemplo de este tipo de Informes, se cita expresamente el que se elabora anualmente en la ciudad de Valladolid.

Tras todo lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Solicitar con urgencia al Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento de Zamora acometer las actuaciones, necesarias y pertinentes, para la elaboración y presentación ante este Pleno Municipal del "Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística (ISAU)" correspondiente al año 2015, en virtud de las exigencias legales establecidas a tales efectos, y de lo contenido en la parte expositiva de esta Moción, puesto que el plazo para ello expiro hace ya más de seis meses.

2.- Instar al Equipo de Gobierno la realización de las actuaciones necesarias, para que el ISAU correspondiente al año 2016 sea elaborado y presentado ante el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo legal establecido, a saber, dentro del primer semestre del año en curso.

3.- Solicitar expresamente al Equipo de Gobierno que los ISAU que se elaboren, incluyan y recojan con claridad las actuaciones reales y concretas realizadas en lo referente a los dos Instrumentos de Planeamiento Urbanístico del Municipio (PGOU y PEPCH). También las consideraciones sobre sostenibilidad inherentes a tales Informes.

Finalizada la exposición del Sr. Ratón Rodríguez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: doce (12) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y Grupo municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), votos en contra ninguno, y trece (13) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE, y Concejales no adscritos (el voto correspondiente a Dª María Cruz Lucas Crespo, mediante videoconferencia). En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE DIGITALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ACTUAL SISTEMA DE RESERVA DE PISTAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA. ACUERDOS PROCEDENTES.

La [Sra. Calvo Casado](#), en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"Solicitando al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zamora que urgentemente acometa las actuaciones que sean precisas para llevar a cabo la digitalización del actual sistema de reserva de pistas de la Ciudad Deportiva para, entre otros motivos, facilitar este procedimiento a todos los usuarios de estas instalaciones deportivas municipales.

Además, se solicita la actualización de la ordenanza fiscal y reguladora de uso de las instalaciones deportivas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La petición de modernizar y digitalizar el sistema de reserva de pistas de la Ciudad Deportiva de la ciudad es una cuestión que, en los últimos meses, ha sido altamente demandada a miembros de este Grupo Municipal por gran cantidad de usuarios de estas instalaciones deportivas municipales.

El objetivo no es otro que el de facilitar y dar mayor comodidad a los usuarios de esta infraestructura deportiva cuando deseen alquilar alguna de las pistas existentes para tenis, pádel, frontenis u otros deportes.

Los medios técnicos actuales permiten, sin mayor complicación, la posibilidad de que se pueda proceder a elaborar un sistema de reservas propio sin que sea necesario (tal y como sucede actualmente) acudir de manera presencial y en el mismo día al lugar estipulado para tal efecto; ocasionando, de esta forma, muchas molestias a todos aquellos que quieran alquilar una pista.

Además ya el anterior equipo de gobierno del PP sentó las bases en la Conserjería de la Ciudad Deportiva para

proceder a la modernización de este sistema y que podría ser retomado por el actual equipo de gobierno, motivo por el cual, se apela a que este proyecto sea tenido en cuenta de cara a su implementación en las mencionadas instalaciones deportivas de la ciudad.

Sistemas más modernos y más adaptados a los tiempos actuales ya se están ejecutando en otras ciudades y Zamora no puede quedarse atrás en este punto puesto que, sobre todo, permitiría una mayor comodidad al conjunto de usuarios de estas pistas a la hora de proceder a la reserva de las mismas; ya sea de manera esporádica como para todos aquellos que posean bonos.

Esta propuesta que redundaría, sin duda, en beneficio de los zamoranos amantes del deporte.

Tras todo lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Iniciar el trámite de manera urgente para que se pueda digitalizar y modernizar el actual sistema de reserva de pistas de la Ciudad Deportiva
- 2.- Que se retome, en la medida que sea posible, el proyecto ya iniciado por el equipo de gobierno anterior
- 3.- Además, se solicita la actualización de la ordenanza fiscal y reguladora de uso de las instalaciones deportivas."

Finalizada la exposición de la Sra. Calvo Casado, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: doce (12) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y Grupo municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), votos en contra ninguno, y trece (13) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE, y Concejales no adscritos (el voto correspondiente a D^a María Cruz Lucas Crespo, mediante videoconferencia). En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, SOLICITANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO QUE ACOMETA LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA PODER INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE MERCAZAMORA, EN EL POLÍGONO DE LOS LLANOS. ACUERDOS PROCEDENTES.

[El Sr. González Fuentes](#), en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"En los últimos meses, y tras varias visitas realizadas por este grupo de concejales a las instalaciones de Mercazamora en el polígono de Los Llanos se ha insistido, entre otras demandas por parte de los industriales y trabajadores, de la necesidad de la ubicación de una cafetería en el mencionado recinto.

Los profesionales que día a día trabajan en Mercazamora reiteran la idoneidad de contar con una cafetería en las instalaciones para, de este modo, tratar de dinamizar uno de los centros neurálgicos del comercio zamorano, siendo el Ayuntamiento quien debe buscar la fórmula de gestión más idónea; tal y como sucede con otras concesiones similares de bares y cafeterías en instalaciones municipales.

Mercazamora es un termómetro fiable de la economía zamorana y que ha de ser cuidado con esmero y tratar de dinamizar su labor con cuantas medidas sean necesarias. El comercio zamorano, en general, debe ser considerado prioritario dentro de las políticas de actuación del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zamora puesto que genera una gran cantidad de puestos de trabajo en la ciudad, así como riqueza en la misma.

La instalación de una cafetería permitiría dotar de un servicio al mercado mayorista que los propios profesionales del sector consideran necesario para que sus relaciones comerciales se consoliden.

Además, el equipo de gobierno no debe escudarse en que la licencia de esta cafetería está caducada para poder implementar los mecanismos que sean necesarios para poder volver a contar con una cafetería en las instalaciones de Mercazamora en el polígono de Los Llanos.

ACUERDOS:

- 1.- Instar al equipo de gobierno a que inicie de manera urgente los trámites que sean necesarios y precisos para proceder a la concesión de una cafetería en las instalaciones de Mercazamora

Finalizada la exposición del Sr. González Fuentes, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: doce (10) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-)

votos en contra ninguno, y quince (15) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE, Grupo municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), y Concejales no adscritos (el voto correspondiente a D^a María Cruz Lucas Crespo, mediante videoconferencia). En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

[Sr. Alcalde Presidente](#)

RUEGOS Y PREGUNTAS

1ª pregunta

[Sr. Requejo Rodríguez](#), Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, dirige la pregunta al Concejales de Seguridad Ciudadana, en relación con los dueños de los animales que no recogen los excrementos. Estas denuncias se tienen constancia de que no están siendo tramitadas, por lo que quiere saber si van a continuar sin tramitarlas.

[Alcalde Presidente](#)

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las veinte horas del día "ut supra", la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.